



PERMISO DE EDIFICACION N° 202 FECHA 05.03.13

CARPETA N° 1142/99

PERMISO ANTERIOR : 687/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 2142 de 09.07.10

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 9.286,00 m2 100%, Calle/Camino RUDECINDO ORTEGA N° 01575 Superficie Primer Piso 3.237,93 m2 34,87%, Urbana Rural

Propietario SOCIEDAD VINICOLA COMERCIAL LTDA. RUT 78.426.650-8, Domicilio en PORVENIR N° 597, Representante Legal MARIO CACERES ESCUDERO RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Arquitecto MARCO ANTONIO PARRA LARA Ciudad TEMUCO, Domicilio, Constructor A PROPUESTA, Calculista A PROPUESTA, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico

III.- ACOGIDO LEY LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA / ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE SUPERMERCADO Y LOCALES COMERCIALES 0,00 m2, V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno. 4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente. 9. Presenta Permiso de Construcción N° 687/1098 de fecha 20/06/12 y 02/10/12 (este último se acoge al ART.124 L.G.U.C) y Recepción Definitiva Parcial N° 259/2012 y N°11/2013 por una superficie de 3.288,53 m2 destinada a SUPERMERCADO Y LOCALES COMERCIALES- FARMACIA Y LETRERO PUBLICO. 10. El Presente Permiso Aprueba Modificaciones interiores, incorporación de tabiques interiores y ejecución de un baño interior generando nuevos locales comerciales, además se señala ampliación de área de estacionamientos en franja con Declaratoria de Utilidad Publica, no alterando la superficie ya aprobada.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/jei